ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT CONURBACIÓN CIUDAD BOLÍVAR SOACHA Y CONURBACIÓN BOSA - SOACHA

CONTRATO DE CONSULTORÍA 881 DE 2021

METODOLOGIA COMITÉS DE APOYO COMUNITARIO

LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR –LOCALIDAD BOSA

Bogotá D.C, Febrero de 2022

VERSIÓN 1



ÍNDICE DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	SECCIÓN MODIFICADA	FECHA	REFERENCIA
1			
2			
3			

CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

N° VERSIÓN		**1**
RESPONSABLES POR ELABORACIÓN (AREA SOCIAL)	**NOMBRE**	CATALINA PISCO ARDILA
	FIRMA	
	NOMBRE	MARIA ALEJANDRA GUARNIZO.
	FIRMA	
RESPONSABLE POR APROBACIÓN DIRECCIÓN DE CONSULTORÍA	**NOMBRE**	ING. MAURICIO HERNÁN CAMARGO CH. MP N° 25202 - 33581 CND
	FIRMA	
APROBACIÓN ESPECIALISTA AREA SOCIAL DE INTERVENTORIA	**NOMBRE**	PSICOLOGO SOCIAL WULFRAN ORTIZ
	FIRMA	
APROBACIÓN DIRECCIÓN INTERVENTORÍA	**NOMBRE**	ING. EHIDA JULIET RAMÍREZ G DIRECTORA INTERVENTORÍA
	FIRMA	
	FECHA	**Febrero de 2022**

TABLA DE CONTENIDO

1.Presentacion 5

2. Metodologia comites de apoyo Comunitario.....6

2.1 Objetivos..... 6

2.1.1 Objetivo General.....6

2.1.2.Objetivo Especifico.....6

3.Metodologia y recursos.....7

3.1 Primer momento.....7

3.2 Segundo momento..... 7

3.3 Tercer momento.....7

4. Cronograma Comité.....8

4.1 Convocatoria.....8

5. Desarrollo Tematico.....9

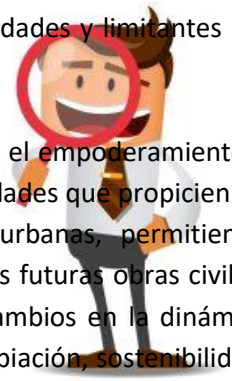
1. PRESENTACIÓN

El trabajo articulado entre las comunidades y las entidades Distritales, se ha convertido en una estrategia para lograr resultados de gran impacto en la vida cotidiana de los habitantes de los sectores objeto de intervención distrital, por tal razón, es importante tener en cuenta que cualquier proyecto de infraestructura desde su etapa de diseños, adquiere un verdadero significado para las comunidades, siempre y cuando estas hagan parte del proceso, dado que representa un insumo importante para construir un significado a las diferentes intervenciones físicas, partiendo desde los estudios y diseños, lo que permitirá planear y desarrollar diferentes estrategias que faciliten y preparen a la comunidad para la apropiación, sentido de pertenencia y cuidado de lo público.

Siendo la participación ciudadana, un eje fundamental que permite la transformación integral de los territorios para el cumplimiento del objeto contractual en el marco del componente social y participativo, el Consultor deberá planear e implementar las estrategias que considere necesarias, y cuenten con la debida revisión y aprobación por parte de la interventoría, para vincular a la comunidad durante la fase de diagnóstico, estudios y diseños según corresponda.

Las estrategias deben permitir la definición de un canal claro de socialización, acompañamiento, interacción, retroalimentación y conocimiento de la comunidad acerca del espacio público a diseñar, con el fin de preparar la ruta para la apropiación y sostenibilidad de la obra, en el marco de la participación de la comunidad en el proceso de mejoramiento físico y social de su entorno.

De acuerdo con lo anterior, el Consultor deberá brindar los conceptos y herramientas necesarias a los líderes veedores de la comunidad durante los encuentros diseñados para ello con lo referente a la normatividad y al ejercicio de vigilancia permanente a fin de que ésta se prepare conceptual y normativamente y participe en la definición del espacio público en el marco del ordenamiento territorial, aportando así elementos para la comprensión, de que el territorio debe ser ordenado arquitectónica, jurídica, social y técnicamente de acuerdo con las oportunidades y limitantes del espacio objeto del estudio y diseño.



En conclusión la gestión social en la etapa de estudios y diseños, promueve el empoderamiento y el sentido social con y para las comunidades, fomentando actitudes y actividades que propicien un mejoramiento de la calidad de vida en función de las necesidades urbanas, permitiendo identificar, analizar y proponer medidas para mitigar posibles efectos de las futuras obras civiles, garantizando que la comunidad tenga fácil adaptabilidad a los posibles cambios en la dinámica urbana que se puedan generar a partir de estas, así como promover la apropiación, sostenibilidad, corresponsabilidad y cuidado de esos nuevos espacios diseñados y posteriormente construidos.

2. Metodología Comités de Apoyo Comunitario

La siguiente metodología para los comités de apoyo comunitario operativiza lo planteado en la estrategia de participación, dando cuenta de los momentos en los que se desarrollaran, además de los tiempos y los recursos que serán necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados desde el inicio del ejercicio comunitario en los comités de apoyo.

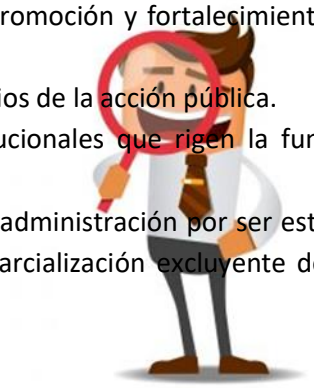
2.1 Objetivos

2.1.1 Objetivo General Comité de Apoyo Comunitario

Dar la debida capacitación a los integrantes y a su vez líderes acerca de la Veeduría Ciudadana y tolo lo relacionado con el tema, dando claridad acerca de cómo éste es un mecanismo democrático de presentación, que le permite a todos los ciudadanos ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, jurídicas, electorales legislativas y órganos de control, además de promover el empoderamiento y el sentido social con y para las comunidades, fomentando actitudes y actividades que propicien un mejoramiento de la calidad de vida en función de las necesidades urbanas, permitiendo identificar, analizar y proponer medidas para mitigar posibles efectos de las futuras obras civiles, garantizando que la comunidad tenga fácil adaptabilidad a los posibles cambios en la dinámica urbana.

2.1.2 Objetivos Específicos

- ✓ Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal.
- ✓ Fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión.
- ✓ Apoyar las labores de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria.
- ✓ Velar por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública.
- ✓ Propender por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.
- ✓ Entablar una relación constante entre los particulares y la administración por ser este un elemento esencial para evitar los abusos de poder y la parcialización excluyente de los gobernantes.
- ✓ Democratizar la administración pública;
- ✓ Promocionar el liderazgo y la participación ciudadana.



3. Metodología y Recursos

La metodología a utilizarse durante los encuentros en las reuniones de comités de apoyo comunitario ciudadano se desarrollaran en tres momentos importantes a saber:

3.1 En Primer momento: se llevara a cabo la presentación de la profesional social ante los asistentes por parte de la consultoría, para este caso en específico, Geojam Hábitat, quien realizara luego la presentación del contrato, los profesionales a cargo, tiempos del contrato, costos, objetivos y productos finales a entregarse, para este caso los respectivos estudios y diseños para las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa a cerca de los 145 CIV, priorizados por la entidad contratante Secretaria del Hábitat.

Se presentaran los asistentes y/o involucrados y previamente inscritos al comité de apoyo comunitario, los cuales a su vez diligenciaran el respectivo formato de asistencia, se tomara el registro fotográfico que sea necesario según criterio del profesional social, quien estará como moderador de la reunión.

3.2 El Segundo momento: Corresponde a la socialización a través de una presentación tipo Power Point, previamente aprobada por la interventoría, en donde se darán a conocer los temas a Saber:

A. Capacitación y apoyo.
B. Definición de Veedurías Ciudadanas.
C. Tipos de Veedurías Ciudadanas.
D. Objetivos de las Veedurías Ciudadanas
E. Actas de Constitución Veeduría Ciudadana.
F. Visión de la Veeduría Ciudadana.
G. Valores y principios de la Veeduría Ciudadana.
H. Marco Normativo.
I. Espacio preguntas y/o inquietudes de los asistentes.
J. Cierre de Actividad.



3.3 El Tercer momento: partiendo de la importancia de la participación activa, en este espacio se aprovechara para afianzar los diferentes conceptos aprendidos durante el comité, y a manera de repaso se hará una retroalimentación al grupo participante; además se aprovechara para aclarar todas las dudas e inquietudes que se hayan generado, al mismo tiempo se recordaran los canales de atención establecidos por la consultoría para la atención de la comunidad como lo son: la línea de atención y el correo electrónico.

3.4 Recursos a utilizar durante las reuniones

Lugar para las reuniones, los sitios de las reuniones en todas las oportunidades con concertados con los presidentes de las juntas sin generar un costo por ellos, Equipos de proyección (portátil, video beam).

Material de trabajo (mapas, formatos, encuestas, marcadores, lapiceros).

Copias de la Guía de la Participación Ciudadana

Equipo profesional

Refrigerios

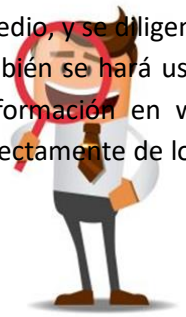
4. CRONOGRAMA COMITÉ APOYO CIMUNITARIO

El siguiente es el cronograma que se propone desde el área social, para trabajar en las dos localidades Ciudad Bolívar y Bosa para el desarrollo del primer comité de apoyo comunitario.

FECHA	HORA	LUGAR/BARRIO
Jueves 17 Febrero.2022	9:00am/11:00am	La Torre / Bella Flor
Martes 22 Febrero.2022	8:00am/10:00am/12:00pm	El palmar/Manzanares/ San José.

4.1 La convocatoria

Para llevar a cabo, la actividad de convocatoria ante las comunidades en las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa, se realizara la entrega de la invitación a la reunión predio a predio, y se diligenciara la planilla de entrega de volantes como soporte de la misma actividad; también se hará uso del recurso tecnológico, y se apoyara la convocatoria, a través del envió de la información en wasap de los líderes en los sectores, quienes apoyaran invitando a los residentes directamente de los CIV priorizados por la entidad Secretaria del Hábitat.



5. Desarrollo temática Reunión comité de apoyo comunitario

Capacitación y Apoyo: La capacitación como actividad de planificación es la formación que recibe una persona con el fin de estimular y perfeccionar su desarrollo en una actividad determinada en este caso, los veedores ciudadanos deben recibir capacitación en los temas relacionados con los fines de la Veeduría Ciudadana.

Normalmente, las capacitaciones tienen objetivos a corto o mediano plazo con el fin de perfeccionar habilidades y crear unos conocimientos para el mejoramiento del desempeño; las capacitaciones funcionan mejor cuando ya existe conocimiento previo de los temas a tratar en la Veeduría, pues lo que se busca es mejorar capacidades que ya existen.

Pasos para identificar si es o no beneficioso para el desarrollo de la Veeduría realizar una capacitación:

• Detectar las necesidades de capacitación.

• Determinar cuál o cuáles cursos son necesarios para mejorar el desempeño de la Veeduría.

Definición de Veedurías Ciudadanas: Es un mecanismo democrático de presentación, que le permite a todos los ciudadanos ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, jurídicas, electorales, legislativas y órganos de control.

Son grupos de ciudadanos u organizaciones constituidas que buscan proteger el interés de la sociedad a través de la vigilancia y control a la gestión pública.

Tipos de Veeduría Ciudadana:

Las Veedurías Ciudadanas pueden ser constituidas por los ciudadanos en forma plural o por organizaciones civiles como:

Organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales y sin ánimo de lucro.

Para efectos de constituir una Veeduría Ciudadana se establecen dos posibilidades:



1. Por iniciativa de los ciudadanos interesados en ejercer la función de vigilancia de la gestión pública.

2. Por las organizaciones civiles, constituidas de acuerdo con la ley, y que deciden vigilar la gestión pública.

En ambos casos los veedores se eligen de forma democrática que conste en un documento o acta de constitución

Objetivos de las Veedurías Ciudadanas

Los objetivos de las Veedurías se pueden clasificar de la siguiente manera:

De fortalecimiento: Fortaleciendo los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública y la contratación estatal.

Ademas de fortalecer los procesos de participación ciudadana y comunitaria en la toma de decisiones, en la gestión de los asuntos que les atañen y en el seguimiento y control de los proyectos de inversión.

De apoyo: Apoya las labores de las personerías municipales en la promoción y fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y comunitaria.

De vigilancia y control: Velando por los intereses de las comunidades como beneficiarios de la acción pública, propendiendo por el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la función pública.

De relación: Entablando una relación constante entre los particulares y la administración por ser este un elemento esencial para evitar los abusos de poder y la parcialización excluyente de los gobernantes.

. Acta de constitución de la Veeduría Ciudadana

Elementos que debe tener el documento o acta de constitución:

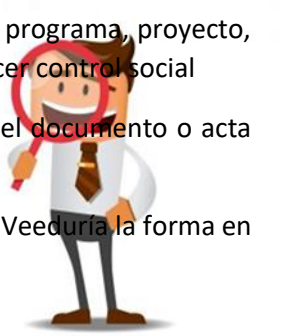
• La elección democrática. Se debe evidenciar en el acta de constitución de la Veeduría la forma en que fueron elegidos los

Veedores ciudadanos.

• Datos de los integrantes. En este apartado se relacionan los nombres y apellidos de los veedores elegidos para integrar la

Veeduría, con su respectivo número de documento de identidad y su lugar de residencia, indicando la dirección y municipio correspondiente.

• El objeto de la vigilancia. Se debe enunciar, de forma precisa, la Entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a ejercer control social



Acta de constitución de la Veeduría Ciudadana Elementos que debe tener el documento o acta de constitución:

• La elección democrática, se debe evidenciar en el acta de constitución de la Veeduría la forma en que fueron elegidos los veedores ciudadanos.

• Datos de los integrantes. En este apartado se relacionan los nombres y apellidos de los veedores elegidos para integrar la Veeduría, con su respectivo número de documento de identidad y su lugar de residencia, indicando la dirección y municipio correspondiente.

• El objeto de la vigilancia. Se debe enunciar, de forma precisa, la Entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a ejercer control social.

FORMATO ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____, del año _____ se reunieron los ciudadanos cuyos nombres e identificación se mencionan a continuación:

Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Lugar de Residencia	Dirección	Municipio

Esta reunión se realizó con el objeto de constituir la Veeduría Ciudadana cuyo objeto de vigilancia es: *(se debe enunciar en forma precisa la entidad, el programa, proyecto, obra, contrato o prestación del servicio, entre otros, sobre el cual se va a ejercer control social.)*

En el municipio de _____ Departamento de _____. *(Corresponde al nivel territorial donde se encuentra ubicado el objeto de vigilancia de la Veeduría; podrá ser municipal, distrital, departamental, regional o nacional).*

La duración de la Veeduría es: (debe indicarse el plazo de duración de la Veeduría, relacionado directamente con el objeto de la vigilancia; así, esta debe mantenerse por el mismo tiempo del programa, proyecto, obra o actividades sobre las cuales se ejercerá control social y deberá especificarse que en caso de prórroga del programa, proyecto, obra o actividad, la Veeduría continuará. Ejemplo: El plazo de duración de la veeduría será hasta diciembre de 20XX sin perjuicio de que el programa, proyecto, obra o actividades continúe, caso en el cual la Veeduría continuará hasta que este termine).

Para presidir o coordinar la Asamblea fue elegido(a) el(la) señor(a) _____, como Secretario(a) fue elegido(a) el(la) señor(a) _____.

Instalada la Asamblea o reunión, los participantes democráticamente votaron y decidieron elegir los miembros de la veeduría, mediante la siguiente forma _____.
(se debe evidenciar en el acta de constitución de la Veeduría la forma en que fueron elegidos los veedores ciudadanos.)

Las personas elegidas fueron las siguientes:

Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Lugar de Residencia	Dirección	Municipio

En este apartado se relacionan los nombres y apellidos de los veedores elegidos para integrar la Veeduría, los números de los documentos de identidad y su lugar de residencia, indicando la dirección y municipio correspondiente.

La Veeduría Ciudadana tendrá como Representantes legales, principales y suplentes los siguientes: (No es obligatorio)

Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Lugar de Residencia	Dirección	Municipio

La presente Veeduría se rige según lo establecido en la ley 850 de 2003.
No siendo más, el objeto de la presente reunión se dio por terminada a las_____ horas.
A la Asamblea concurrieron las siguientes personas:

Nombres y Apellidos	Cédula de Ciudadanía	Representante	Dirección	Teléfono	Firma



<u>Visión de la Veeduría Ciudadana:</u> La visión de una organización es el objetivo final de la entidad que moviliza los esfuerzos de los veedores, es decir, orienta la planeación para llevar a la organización del estado actual al estado deseado.

Es la perspectiva, a futuro, de la organización, la cual debe definirse a largo plazo.

La Visión le imprime sentido a lo que hace cada veeduría y lo impulsa a realizarlo con mayor calidad, independientemente del lugar que ocupe dentro de esta.

Esta debe contemplar el futuro realista, posible, creíble, amplio, detallado, consistente y compartido por todos los veedores para su diseño, su orientación debe ser estratégica, dirigida al Plan de acción de las actividades, proyectos u obras objeto de vigilancia.

Debe resumir los valores, retos y aspiraciones particulares de la Veeduría en términos muy genéricos, sin hacer planteamientos específicos sobre las estrategias utilizadas para que se hagan realidad.

Es determinante señalar el marco de vigilancia, es decir, establecer un margen objeto de vigilancia donde se delimitan las funciones en un espacio específico.

Valores y principios de la Veeduría Ciudadana: Los valores son directrices mediante las cuales las organizaciones promueven en sus integrantes comportamientos asociados al orden, la convivencia y el desarrollo.

Los principios son las bases sobre las cuales se va a fundar la Veeduría Ciudadana y en virtud de las cuales se interpretarán todas las disposiciones que rigen el funcionamiento de la misma.

Además, serán utilizados para orientar el ejercicio de la entidad en caso de ausencia de disposición en una materia determinada.

Marco Normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución política de Colombia 1991	Constitución política de Colombia 1991
Ley 1955 de 2019	"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad"
Acuerdo 761 de 2020	Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”
Ley 134 de 1994	"Por la cual se establecen los mecanismos de participación ciudadana"
Ley 1755 de 2015	“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
Ley 1757 de 2015	“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del

NORMA	DESCRIPCIÓN
	derecho a la participación democrática”
Ley 850 de 2003	"Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"
Decreto 263 de 2003	" Por el cual se reglamentan los artículos 6° y 10° del Acuerdo Distrital 078 de 2002 que dictó normas para la Administración y Sostenibilidad del Sistema Distrital de Parques" Señala el objetivo de los comités locales de control social de los parques metropolitanos, zonales y vecinales del sistema distrital de parques, sus miembros, la forma en que el mismo se convoca, el período de los integrantes, sus funciones y los principios que las orientan, las calidades para ser elegido, la coordinación y promoción de los comités y define los acuerdos ciudadanos locales.
Decreto Distrital 215 de 2005	"Por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones". Modificado por el art. 23, Decreto Distrital 527 de 2014.
Decreto 308 de 2006	"Por medio del cual se adopta el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá, Distrito Capital". Título III Política de Gestión para la sostenibilidad, Capítulo II Estrategia de Gestión Social. Modificado parcialmente por el decreto Distrital 484 de 2007 "Por el cual se modifican los Decretos Distritales 308 de 2006 (Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos) y 897 de 2000 (Planes de Reordenamiento).
Decreto 448 de 2007	“Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”.
Decreto 371 de 2010	“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 503 de 2011	“Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital."
Decreto 483 de 2018	“Por el cual se modifica el Decreto Distrital 229 de 2015, “Por medio del cual se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para Bogotá´, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 557 de 2018	"Por medio del cual se adopta el sistema Distrital de Participación en Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos recreativos y deportivos para Bogotá D.C. - DRAFE y se dictan otras medidas"
Decreto 197 de 2014	“Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía en la ciudad de Bogotá, D.C”.
Decreto 491 de 2020	" Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los Consultor de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"

